

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022, de la Consejera, por la que se constituyen listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU". (2022064225)

Por Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE núm. 57, de 23 de marzo de 2022), actuando en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de 17 de marzo de 2022 de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública (DOE núm. 56, de 22 de marzo de 2022), se convocó proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", con la finalidad de disponer de personal que permitiera la inmediata cobertura de puestos para la ejecución de los fondos provenientes del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, el Tribunal de Selección elevará a la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad la relación de los/as aspirantes que van a formar parte de las cuatro listas de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en la dirección de internet: página web <https://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico>, habiéndose producido modificaciones de ésta, siendo la actual <https://juntaex.es> (buscador de empleo público).

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de acuerdo con la Resolución de 17 de marzo de 2022 de delegación de competencias de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública (DOE núm. 56, de 22 de marzo de 2022),

RESUELVE:

Primero. Constituir cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores por el orden de puntuación total obtenida en el proceso de selección convocado mediante Resolución de 22 de marzo de 2022, para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU".

Las referidas listas se expondrán al público en internet en la dirección <http://juntaex.es> (buscador de empleo público), desde el mismo día de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

- 1º. La puntuación final del proceso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, atendiendo a lo establecido en el apartado 4 de la base Sexta.
- 2º. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se resolverá por orden alfabético de la letra inicial del primer apellido a partir de la letra "P" que fue la resultante en el sorteo público que determina el orden de actuación y prelación de los/as aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año, publicado mediante Resolución de 16 de febrero de 2022 (DOE número 36, de 22 de febrero). De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo a la letra inicial del segundo apellido, y de seguir persistiendo a la del nombre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resultado expresamente o



se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
(PD, Resolución de 17 de marzo de 2022
(DOE núm. 56, de 22 de marzo de 2022)).
La Consejera para la Transición Ecológica y
Sostenibilidad,

OLGA GARCÍA GARCÍA